

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2012-00529-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada por el apoderado judicial demandante obrante a folio 376 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad.
2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.031.137.752 y la T.P No. 246.057 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – PAR ISS**, en los términos del poder allegado a través del correo electrónico del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez